

ORDENANZA Nº: 2744/05.-

Ramallo, 11 de mayo de 2005

VISTO:

Que por Decreto Nº 283/05. de fecha 19 de abril de 2005, el Departamento Ejecutivo Municipal, otorga a la Mutual Siderúrgica "GENERAL SAVIO", la exención de los Derechos de Construcción; de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V – Arts. 48º y 49º - de la Ordenanza Fiscal e Impositiva; y

CONSIDERANDO:

Que tal exención fue solicitada en el marco regulatorio que establece la **Ordenanza Nº 2231/03**, de fecha de 16 de septiembre de 2003;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto Municipal Nº 283/05**, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 19 de abril de 2005.---

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2005.-----